

ACUERDO DE INICIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Vista la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre de 2023) donde se contempla en el Programa de Gasto 8.2.A Acción Exterior una subvención nominativa de un millón setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro euros (1.767.404,00 euros), a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, para la financiación de gastos de funcionamiento y actividades durante el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación económica G/82A/44600/00.

Teniendo en cuenta el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Considerando que el artículo 28.2 d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que a las personas titulares de las Secretarías Generales les corresponde cualquier competencia que les atribuya la legislación vigente.

Considerando que el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas viene previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y desarrollado en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Considerando igualmente que, de acuerdo con el artículo 35.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, este procedimiento se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención y siendo la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación la responsable del programa 8.2.A,



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	19/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jnP536XAQYQQ4QJ9HP8DDBDAFDT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO

INICIAR el procedimiento de concesión de subvención nominativa a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, con NIF nº G-41942681, para la financiación de gastos de funcionamiento y actividades durante el ejercicio 2024, por importe de un millón setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro euros (1.767.404,00 euros) con cargo al ejercicio económico 2024.

Contra este Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

En Sevilla, en la fecha de la firma
El Secretario General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
Fdo.: José Enrique Millo Rocher



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	19/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmP536XAQYQQ4QJ9HP8DDBDAFDT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	